

La transversalización de la perspectiva de género en los currículums universitarios. Algunas reflexiones teóricas

Mainstreaming the Gender Perspective in University Curricula. Some Theoretical Reflections

Lisbet López Saavedra 

Instituto Nacional de Investigaciones Económicas

Cuba

lisbet@inie.cu

Fecha de enviado: 05/07/2023

Fecha de aprobado: 21/02/2024

RESUMEN: La transversalización de la perspectiva de género en las políticas educativas es clave para el impulso de procesos de formación universitaria basados en la equidad. La urgencia de la incorporación de ese enfoque en la gestión de los currículums universitarios gana relevancia en la contemporaneidad. Este estudio tiene como objetivo sistematizar las principales reflexiones teóricas sobre la transversalización de la perspectiva de género en los currículums universitarios. El estudio enfatiza en el proceso formativo, además, revisa las limitaciones y potencialidades del contexto para la transversalización, luego de diagnosticar el modo en que se realiza dicho proceso, como punto de partida necesario para el análisis. La aplicación heterogénea de la perspectiva de género en los contenidos, ausencia de marcadores de género y la inexistencia de una estrategia curricular, que sea amparada por una política ministerial para favorecer la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito universitario.

PALABRAS CLAVE: currículum universitario; educación superior; equidad de género.

ABSTRACT: Mainstreaming the gender perspective in educational policies is key to promoting equity-based university education processes. The urgency of incorporating this approach in the management of university curricula is gaining relevance in contemporary times. This study will aim to systematize the main theoretical reflections on the mainstreaming of the gender perspective in university curricula. The study emphasizes the formative process, in addition, it reviews the limitations and potentialities of the context for mainstreaming, after diagnosing the way in which said process is carried out, as a necessary starting point for the analysis. The heterogeneous application of the gender perspective in the contents, the absence of gender markers and the non-existence of a curricular strategy, which is supported by a ministerial policy to favor the mainstreaming of the gender perspective in the university environment.

KEYWORDS: university curriculum; higher education; gender equity.

La transversalización de la perspectiva de género en las políticas educativas es clave para el impulso de procesos de formación universitaria basados en la equidad. La urgencia de la incorporación de ese enfoque en la gestión de los currículums universitarios gana relevancia en la contemporaneidad.

A lo largo de las últimas décadas, se ha instado a las instituciones universitarias a que analicen, expliquen la posición y situación de mujeres y varones en su contexto. Esto ha potenciado al enfoque de género como una herramienta de análisis de esa realidad social (García-Calvente, 2012). En la arena internacional, hoy, se asume que la igualdad y equidad de género representan un derecho fundamental; un valor común y condición necesaria para la consecución de crecimiento, cohesión y desarrollo social (ONU, 2015). Esta iniciativa logra un importante impulso en la Plataforma de acción lanzada por la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, 1995. De allí que la concepción del enfoque de género en el desarrollo y la definición de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género marcaran hitos en la regularización de esta perspectiva dentro de los programas de educación superior promovidos por numerosos gobiernos.

Los Objetivos del Milenio antes, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, ahora, hacen especial énfasis en este tema. No obstante, la realidad ha demostrado que aún queda un largo camino para que esta perspectiva sea instrumentada tanto por instituciones, como organismos internacionales en el marco de la cooperación internacional.

En América Latina, varios mecanismos de concertación han comenzado a incorporar, gradualmente, la cuestión de género en las políticas públicas. En este contexto, su uso transversal, constituye, en la educación un mérito. Predominan así las políticas neutrales a género, que desconocen sus potencialidades, como instrumento transformador.

En Cuba, desde 1959 hasta la actualidad se han impulsado iniciativas de género sensibles, sin lograr asegurar, su eficiente transversalización. En el ámbito educativo, numerosos estudios revelan que los currículums y procesos que rigen nuestro sistema educativo, como los del resto del mundo, son de carácter androcéntrico, el cual sitúa a las mujeres en una posición de subordinación y desventaja (Baute, 2009; Bonder, 2022; CEPAL 2017; ONU Mujeres, 2015.). Al respecto, varios autores (Domínguez, 1999; Naranjo, 2010) reconocen insuficiencias en el proceso educativo de la isla: la falta de sensibilización en esta materia de los principales decisores y actores del proceso, la noción de que la formación universitaria y su basamento curricular impacta por igual a hombres y mujeres, perjudica el avance de las acciones institucionales equitativas, y su apego a las demandas sociales

En este sentido, este estudio tiene como objetivo sistematizar las principales reflexiones teóricas sobre la transversalización de la perspectiva de género en los currículums universitarios. El estudio enfatiza en el proceso formativo, además, revisa las limitaciones y potencialidades del contexto para la transversalización, luego de diagnosticar el modo en que se realiza dicho proceso, como punto de partida necesario para el análisis.

Fundamentos teóricos

A partir de la aprobación de la nueva Constitución de la República en 2019, el panorama legislativo se transforma, y hace especial énfasis en la cuestión de género. Todo ello a partir de la redacción, aprobación en la Asamblea Nacional del Poder Popular y posterior referéndum del Proyecto del Código de las Familias y de una serie de legislaciones institucionales afines a este tema.

En la práctica, puede sumarse la perspectiva de género en los currículums universitarios, de tres formas: una, mediante asignaturas específicas, con temáticas afines a los estudios de las mujeres, feministas o de género en la oferta formativa. Otra, a través de la inscripción de una asignatura específica dentro de un programa de una carrera no específica. Por último, y asumiendo la metodología de la transversalización de la perspectiva de género, integrando los contenidos en cualquier materia perteneciente a cualquier plan de estudios.

En efecto, en cuanto a la presencia de contenidos de estudios de género en la docencia universitaria, en la mayoría de asignaturas troncales y obligatorias, no se incluyen contenidos que puedan considerarse propios de los estudios de género. Dichos contenidos aparecen (si lo hacen), casi en exclusiva en la oferta de asignaturas optativas en algunas carreras universitarias. Diversos autores enfatizan que la presencia de esos contenidos depende casi siempre de la existencia y relevancia de grupos de investigación, seminarios o institutos dedicados a los estudios de las mujeres, feministas y de género en las universidades. Es decir, no se ha conseguido la normalización de dichas materias y su enseñanza depende, en

esencia, de la voluntad y formación específica de cada docente.

Por ese motivo, cobra importancia la transversalización de dicha perspectiva, pues permite integrar holísticamente la dimensión del género, al partir del reconocimiento de la desigualdad en el contexto educativo, el análisis de las demandas y capacidades ante esas brechas; la ruta metodológica de acción mancomunada en el currículum y como medio para la erradicación de políticas excluyentes y que equilibren los puntos de partida de hombres y mujeres al momento del acceso a la educación superior y su formación consuetudinaria.

En América Latina y buena parte del mundo, el uso transversal de la perspectiva de género, constituye, en el ámbito educativo un mérito, pero no un requisito indispensable para atender ciertas demandas sociales. Predominan así las llamadas políticas neutrales a género, que se traducen en programas que en, cierta medida, desconocen las potencialidades de esta mirada, como un instrumento político que busca la transformación de las relaciones de poder establecidas entre hombres y mujeres hacia relaciones más igualitarias.

En el caso cubano ha resultado una creciente incorporación femenina en los procesos educativos de la isla a partir de 1959. Aun así, esto no ha asegurado la eficiente transversalización de la perspectiva de género en el escenario nacional.

Entre los principales vacíos en el desarrollo analítico del fenómeno se ha encontrado: la aplicación heterogénea e incoherente de la perspectiva de género en los contenidos, y el resto de actividades formativas, ausencia de marcadores de género en los planes de estudio, y

la inexistencia de una estrategia curricular,¹ que sea amparada por una política ministerial para favorecer la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito universitario. De igual manera la persistencia de un “currículum oculto” heteronormativo, que favorece la transmisión entre los actores del proceso docente de estereotipos de género y actitudes sexistas y discriminatorias en el sistema de enseñanza.

Al combinar las perspectivas educativas y de género para el desarrollo es evidente la preeminencia de postulados androcentristas y estereotipados en materia de género en estos ámbitos. Continúan siendo minoritarias las reflexiones teórico-metodológicas encaminadas a desmontar el hecho educativo, sus fundamentos epistemológicos, didácticos y sociopedagógicos, etc. Urge utilizar criterios de género como parámetro para medir la calidad de la educación, con el propósito estratégico de desarrollar habilidades y capacidades que les permitan transversalizar la perspectiva de género eficazmente, tanto en la cultura organizacional como en las diferentes propuestas curriculares. Todo ello anclado en una concepción equitativa de los actores intervinientes en el proceso docente educativo.

A partir de la reflexión sociológica, el proceso educativo se entiende como un fenómeno social que involucra a educadores y educandos, dentro de un contexto histórico y sociocultural determinado. Esta mirada, a diferencia de otras ciencias, brinda un apreciable arsenal para entender las formas en que se favorece o dificulta el aprendizaje escolar, la enseñanza, la reproducción cultural, la transmisión de valores, estereotipos y normas elementales para el funcionamiento coordinado del sistema social.

Proporciona un riguroso análisis sobre fenómenos como los problemas de conducta, la violencia escolar, la discriminación, la deserción escolar, y la propia incorporación de la perspectiva de género en la concepción curricular aplicando un análisis de la realidad en las aulas contemporáneas.

A su vez, explica el nexo y la concreción de las metas de desarrollo sostenible - entre las que destaca la equidad de género - plasmadas en la Agenda 2030 y aterrizadas en los documentos rectores del Modelo de desarrollo de la isla. Lineamientos, Conceptualización del modelo y Plan Nacional de Desarrollo ponderan los ejes estratégicos del país, y la relevancia que gana la universidad cubana como agente de cambio en ese entorno a través de la formación de profesionales competentes, sus investigaciones y los servicios especializados.

Transversalización de la perspectiva de género como herramienta para la equidad en los entornos educativos

La transversalización de la perspectiva de género es un término polisémico y en construcción. Su introducción en los marcos institucionales de organismos internacionales se ha irradiado a los sectores académicos, políticos y de la gestión administrativa en sentido general. A partir de la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, las sucesivas concepciones de Mujer en el Desarrollo y Género en el Desarrollo, y hasta la década de 1990, predomina, un análisis limitado, que no rebate las dinámicas patriarcales y sus limitaciones para el logro de la equidad. En la Conferencia de Beijing de 1995 se explicita la transversalización por primera vez en el Capítulo 2, párrafo 25, al indicar:

“...Muchos gobiernos han promulgado leyes que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y han establecido mecanismos nacionales para velar por la inclusión de las perspectivas de género en todas las esferas de interés general de la sociedad” (ONU, 1995).

La finalidad de la transversalización de la perspectiva de género es incorporar ese enfoque en todas las fases de desarrollo de las políticas públicas, legislaciones, programas y procesos institucionales. Al concebirse como una estrategia, debe asegurar la inclusión de la equidad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y que cada decisión emanada sea género sensible. De ese modo, la capacitación, la readecuación y la formulación de herramientas estratégicas son esenciales para la demostración de que las desigualdades de género solo serán superadas si se promueven políticas y proyectos más equitativos.

La asunción de esta estrategia implica metodológicamente un diseño de alcance amplio, plural, en instancias gubernamentales, basado en el liderazgo y la adecuada coordinación entre los actores implicados.

Como herramienta de intervención, la transversalización ha tenido un creciente desarrollo iniciado en Europa desde el Tratado de Roma en 1975 y en América Latina desde inicios de este siglo. En julio de 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos, al que se adscribe esta autora:

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Un elemento clave y muy controvertido en este proceso es su traducción en las políticas públicas. La transversalización de la perspectiva de género en su concepción teórica incorpora visiones de los feminismos. Sobresalen los aportes de las corrientes del feminismo de la igualdad, el feminismo marxista, el feminismo de la diferencia, entre otros. El género como una construcción cultural, su determinación clasista, la reivindicación de la diferencia y la crítica a la exclusión sexista emanada de la lógica patriarcal, constituyen sus baluartes al dotarlo de rasgos que lo dinamizan, que reconocen su multidimensionalidad y base dialéctica.

Para Standing (2004), “[el análisis feminista teórico] no puede basarse únicamente en la promoción, sino que requiere una base sobre cómo funcionan las instituciones, cómo desarrollar estrategias basadas en el contexto y crear alianzas viables en entornos restringidos” (p. 1086). La transversalización debe implementarse por sus beneficiarios, a modo de asegurar su efectividad.

Por su parte, Hannan (2004) al conceptualizar la transversalización de género indica que deben comprenderse las percepciones, la experiencia y el interés de las mujeres, así como de los hombres, en la agenda de desarrollo siendo protagonistas del mismo. Desde su perspectiva, ese proceso demanda además de la participación protagónica de las mujeres, la identificación del género en las diferentes áreas de una organización.

Entre los modelos teóricos que se han presentado en materia de transversalización, los primeros han tendido a la homogeneización, la integración y la valoración, sin representar cambios sustanciales en el modelo patriarcal existente. En nuestro criterio, solo en ese caso se realiza una verdadera transversalización que desmitifica y transforma los valores asociados a lo femenino y lo masculino.

La transversalización de la perspectiva de género es el instrumento más adecuado para examinar el impacto diferencial sobre mujeres y varones de los procesos acontecidos en la sociedad. Para garantizar su eficacia ha de tenerse en cuenta el contexto social en que se implementa, que matizará a los procesos, estructuras y mecanismos, puestos en práctica por los actores sociales intervinientes.

La generización de las políticas públicas sobre la base de la estrategia transversalizadora combina el arsenal teórico-metodológico feminista arraigado en América Latina. La misma debe combatir desde una posición crítica el modelo "individualista masculinizante", la división sexual del trabajo, el verticalismo, instrumentalismo y cuantitativismo predominantes en el diseño, implementación y evaluación de dichas políticas. La promoción de la integración de las mujeres al

sistema socioeconómico dio lugar al enfoque "mujeres en el desarrollo", que, a la postre, resultó ineficiente. El tránsito necesario al modelo "género en el desarrollo", "fue un primer intento de incorporar la perspectiva de género al mainstream de las políticas y las instituciones, que evolucionaría hacia la implementación del gender mainstreaming" (Rigat-Pflaum, 2008, p. 51).

La transversalización de la perspectiva de género en Instituciones de Educación Superior (IES), ha sido planteada como un objetivo para el desarrollo sostenible. La UNESCO en su afán por fomentar sistemas educativos inclusivos, que eliminen los obstáculos todas las formas de discriminación en el ámbito del aprendizaje, se compromete con propiciar una educación inclusiva, de calidad y aprendizaje a lo largo de la vida para todas y todos.

En el terreno educativo, el concepto de transversalidad tiene su origen en los teóricos de la educación, principalmente académicos franceses (Barbier, 1997). De igual modo, el neoinstitucionalismo feminista y la sociología de las organizaciones desde la última década del pasado siglo han evidenciado la necesidad de eliminar los sesgos de género en las estructuras institucionales de la educación. Para alcanzar la efectiva transversalidad de la perspectiva de género se requiere de la elaboración de políticas para la equidad a partir de la redefinición de los roles de género y los modos de su implementación en el entramado social.

En ese ámbito, la perspectiva de género debe atravesar a todos los componentes del proceso enseñanza-aprendizaje desde una mirada interseccional, que da cuenta de cómo la raza, y la clase social inciden en las experiencias de los docentes y educandos. Desde los presupuestos

normativos, administrativos que rigen el hecho educativo hasta la promoción de la equidad a través del combate a las formas de violencia. Su incorporación en el currículum explícito (programas, disciplinas, asignaturas, materiales didácticos, etc), y en el currículum oculto con uso de un lenguaje inclusivo, que vela por la eliminación de los sesgos, a partir de un análisis profundo de los planteamientos epistemológicos como en el propio trabajo investigativo. Para alcanzar esta transversalidad deben hacerse visibles las jerarquías culturales con base en el sexo, intentar desarticular los sobreentendidos de género, así como evitar responsabilizar a todos los hombres por el sometimiento de las mujeres.

Diversos autores como Fernández de Castro (2012), López (2020), Chaveco (2022) coinciden en que la transversalización de la perspectiva de género requiere una comprensión totalizadora del contexto donde ocurre el hecho educativo. Su configuración axiológica, didáctica y teórico-metodológica de los planes y programas de estudio a partir de una concepción interconectada y multinivel es imperativa para la eficacia de esa herramienta transformadora. Como un proceso complejo, poner en práctica esa estrategia implica el análisis crítico de lo establecido, desde la redefinición de la institucionalidad, su gestión, los contenidos, los actores y sus saberes aprehendidos.

En Cuba, se han realizado esfuerzos para fomentar la transversalidad en el enfoque de género. Muestra de ello son los denominados "Planes para el Adelanto de la Mujer", de 1997 y 2021. Además, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha impulsado iniciativas para la transversalización de la perspectiva de género en áreas como la salud, el derecho, lo rural y el medio

ambiente, en lo fundamental. En general, esas acciones proponen un abordaje sectorial del tema, lo que en nuestra opinión limita su alcance. Esa concepción de compartimento estanco en ocasiones, no logra la mirada holística y compleja que demanda el asunto.

Conclusiones

La transversalización del enfoque de género en las instituciones de Educación Superior, no consiste simplemente en añadir un "componente femenino" ni un "componente de igualdad entre los géneros" a una actividad existente. Es asimismo algo más que aumentar la participación de las mujeres. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres en todas las áreas de resultados claves en el proceso enseñanza-aprendizaje. En este ámbito, se han desarrollado estudios que constituyen antecedentes de esta investigación, entre los que destacan los de Naranjo (2010) quien considera que:

se establece la transversalización del enfoque de género en la educación, como contenidos que atraviesan el currículum explícito y el oculto, encaminados a visibilizar las relaciones existentes entre los géneros en el contexto escolar y desarrollar estrategias que promuevan formas de vida desde relaciones equitativas, responsables y de justicia social, entre el estudiantado y el profesorado de uno y otro sexo en todos sus contextos de actuación. (Naranjo, 2010, p. 33)

Al constituirse como una herramienta que desmonta la arraigada estructura masculinizante en la enseñanza superior, encuentra numerosos obstáculos en su concreción. En el caso cubano, la voluntad integradora ha resultado insuficiente

para alcanzar una expresión coherente y ajustada a las demandas de la sociedad actual. Esto desfasa el quehacer formativo con la dinámica social imperante. Para su operacionalización, ha de diseñarse una estrategia que identifique la presencia de aspectos que revelen inequidades de género, disponga mecanismos articuladores que los eliminen y promocionen la igualdad tanto en el currículo como fuera de él. La voluntad política y la asignación de recursos son imprescindibles para acabar con los estereotipos de género persistentes en los entornos formativos.

En nuestra opinión, la transversalidad de la perspectiva de género en ese contexto impone, entre otras cuestiones, la ruptura con la concepción positivista del currículum. Además, demanda la reconfiguración epistemológica de todos los componentes didácticos, los materiales, el lenguaje y la gestión de los procesos sustantivos en las Instituciones de la Educación Superior. Así mismo, implica el compromiso transformador en los dirigentes, profesores y estudiantes involucrados en el proceso docente-educativo, al establecer nuevas dinámicas de poder en su interior.

Transversalizar significa concebir el género como una categoría relacional, que funciona como prisma para entender y evaluar la cultura en instituciones de educación superior contemporáneas. La comprensión del contexto y sus símbolos desde una perspectiva crítica que revele las desigualdades entronizadas en el proceso educativo. La articulación con instrumentos teórico-metodológicos renovadores han de conducir a la eliminación gradual de las inequidades de género y sus expresiones en el ámbito educativo.

Referencias bibliográficas

- Barbier, R. (1997). *L'approche transversale: L'écoute sensible en sciences humaines*. París: Édition Anthropos.
- Baute Rosales, C., Payrol, C. V. B. & de los Monteros, M. M. L. E. (2017). Estrategia de equidad de género en el entorno universitario. *Universidad y Sociedad*, 9(4), 50–57. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/664>
- Bonder, G. (Comp.). (2022, mayo 16). La institucionalización del enfoque de igualdad de género en universidades de América Latina: Experiencias, reflexiones y contribuciones para el futuro de la educación superior». Cátedra Regional UNESCO. <https://www.catunescomujer.org/nueva-publicacion-la-institucionalizacion-del-enfoque-de-igualdad-de-genero-en-universidades-de-america-latina-experiencias-reflexiones-y-contribuciones-para-el-futuro-de-la-educacion-superior/>
- Bosch, E. & Ferrer, V. (2012). La vieja y la nueva universidad: cambios propuestos desde una perspectiva de género. En: UNIDADE DE IGUALDADE (Ed.), *II Xornada de Innovación en Xénero. Docencia e investigación* (pp. 31-49). Vigo: Universidad de Vigo.
- CEPAL. (2017). *Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas
- Chaveco-Asin, K. (2022). Transversalización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en la docencia de posgrado. Universidad de Oriente. *Santiago*, 257–269. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/artic/view/5800>
- Domínguez, M. I. (1999). Acceso a la educación y cuestiones de género en Cuba. *Revista Bimestre Cubana*, 1(1). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/ci>

- [ps/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/0508D007.pdf](https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2012.08.022)
- García-Calvente, M., Marcos-Marcos, J., del R. L., M., Hidalgo-Ruzzante, N. & Maroto-Navarro, G. (2012). Embedded gender and social changes underpinning inequalities in health: An ethnographic insight into a local Spanish context. *Social Science & Medicine*, 75(12), 2225-2232.
<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2012.08.022>
- Hannan, C (2004). "Promover la igualdad de género: experiencias de la ONU en la implementación de la estrategia de Mainstreaming de Género" Ponencia presentada para la Jornada internacional sobre Mainstreaming de Género: conceptos y estrategias políticas y técnicas, Unidad de Igualdad de Género, Sevilla, 26 y 27 de Octubre 2004, disponible en: <http://unidadgenero.com>
- López Saavedra, L. (2020). La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Antecedentes y estado actual de la cuestión. *Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica*, 1(5), 1–8.
<https://www.eumed.net/uploads/articulos/f78a1200be05bb99c9e3f5f1ec3cc690.pdf>
- Naranjo, A (2010). *Una mirada desde la transversalización del enfoque de género. La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio*. España: Ediciones Aurelia.
- ONU. (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- ONU Mujeres. (2015). Cómo gestionar evaluaciones con enfoque de género. Manual de evaluación.
<http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/un-women-evaluation-handbook-es.pdf?la=en&vs=1738>
- Rigat Pflaum, M. (2008). Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género. *Nueva sociedad*, 218, 40–56.
<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/empresasindigenas/docs/2165.pdf>
- Standing, G. (2004). Global feminization through flexible labor. *World Development*, 17 (7), 1077-1095.
https://www.brooklyn.cuny.edu/web/aca_socialsciences/polisci/150422_IA_Comps_Standin_gGlobal-Feminization-Through-Flexible-Labor.pdf

Notas

- ¹ Se han propuesto por el MES las siguientes estrategias curriculares: computación, tecnologías de la información y las comunicaciones, comunicación en idioma extranjero, información científica y técnica, enfoques modernos de dirección, formación económica, formación pedagógica y formación ambientalista. Estas estrategias son comunes para todas las carreras de la Educación Superior y constituyen invariantes.

Conflicto de interés

La autora declara que no existe conflicto de interés.